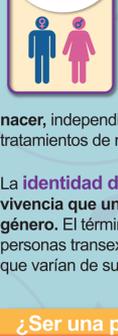


Mujeres trans: sus vidas, sus derechos y el VIH



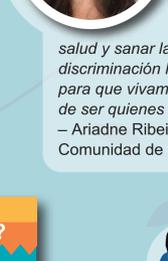
Según la Actualización Mundial del Sida 2020, en promedio, las mujeres trans tienen una probabilidad **13 veces** mayor de infección que las personas adultas de la población general.

¿Quién es una persona trans?



El término "persona trans" o "transgénero" es utilizado para hacer referencia a personas cuya identidad o expresión de género difiere a su sexo al nacer, independientemente de tener o haber tenido tratamientos de reasignación de género.

La **identidad de género** hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. El término incluye, pero no es limitado a: personas transexuales, travestis y otras personas que varían de su sexo asignado al nacer.

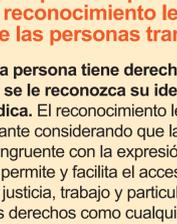


Para que la expectativa de vida de las mujeres trans se acerque a la de la población general, es necesario luchar contra el estigma, asegurar el acceso a la salud y sanar las heridas que la discriminación ha abierto en nosotras, para que vivamos con alegría el derecho de ser quienes somos"
– Ariadne Ribeiro, Asesora de Apoyo a la Comunidad de ONUSIDA Brasil.

¿Ser una persona trans es una enfermedad?

Ser una persona trans **NO es una enfermedad**. La nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-11) YA NO define la identidad transgénero como un problema psicológico o como un trastorno mental, como ocurría hace unos años. Las personas trans hacen parte de la rica diversidad de la naturaleza humana.

Ser diferente no debe considerarse un trastorno o enfermedad.



¿Por qué es importante el reconocimiento legal de las personas trans?

Toda persona tiene derecho a que se le reconozca su identidad jurídica. El reconocimiento legal de las personas trans es relevante considerando que la posibilidad de identificación congruente con la expresión de género de las personas trans, permite y facilita el acceso a educación, servicios de salud, justicia, trabajo y particularmente el ejercicio de todos sus derechos como cualquier ciudadano o ciudadana, incluso el derecho a votar.

Históricamente RECHAZO SOCIAL

Las construcciones sociales de género incluidos los conceptos binarios y estereotipos sobre la sexualidad, en muchas culturas perpetúan el estigma, la discriminación, la transfobia y la violencia en todas sus formas contra esta población.



Esta exclusión aumenta su exposición a la violencia, el tráfico y la trata de personas.

La discriminación y criminalización son causa del gran número de crímenes de odio en la región.

Son barreras estructurales que impiden que las personas trans accedan a los servicios de salud básicos que necesitan, incluyendo los de prevención, atención y tratamiento del VIH.

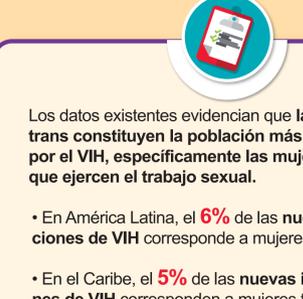
TEMPRANA EXCLUSIÓN SOCIAL en:
• su propia familia • la educación • la salud

IMPIDIENDO el acceso a:
• servicios • educación • empleo
• protección social • participación social y político

A nivel mundial:

Las mujeres trans tienen **13 veces** más probabilidad de infectarse con el VIH que las personas adultas de la población en general.

2% de todas las nuevas infecciones de VIH corresponden a mujeres trans.



En América Latina:

En Perú el **58%** y en Argentina el **42%** de las mujeres trans, presentan sífilis según sus últimas encuestas de vigilancia de comportamiento.

10 de 28 países en América Latina y el Caribe tienen prohibiciones constitucionales de discriminación basada en la diversidad de género.

3 de 28 países en América Latina y el Caribe reconocen un tercer género legalmente.

*El promedio de esperanza de vida de una mujer trans en la región se encuentra entre los **35.5** y los **41.2 años**, mientras que la esperanza de vida general es de 75 años.

* Estimaciones de VIH, ONUSIDA 2020

VIH en las mujeres trans

Los datos existentes evidencian que las mujeres trans constituyen la población más afectada por el VIH, específicamente las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual.

• En América Latina, el **6%** de las nuevas infecciones de VIH corresponde a mujeres trans.

• En el Caribe, el **5%** de las nuevas infecciones de VIH corresponden a mujeres trans.

Múltiples problemas de salud concurren entre las mujeres trans, incluyendo altas tasas de violencia, la depresión y el suicidio; además de una mayor probabilidad de ser víctimas del tráfico de personas y explotación sexual y laboral, especialmente en los contextos de movilidad humana que vive la región.



Prevalencia de VIH entre mujeres trans en la región

México 4.9%

Guatemala 22.2%

El Salvador 15.3%

Honduras 6.4%

Nicaragua 8.1%

Costa Rica 24.6%

Panamá 29.6%

Cuba 3.1%

Jamaica 51%

República Dominicana 27.7%

Colombia 21.4%

Venezuela 35.8%

Ecuador 34.8%

Guyana 8.4%

Perú 2.3%

Brasil 30%

Bolivia 22.6%

Paraguay 23%

Encuestas serológicas y Monitoreo Mundial del Sida 2019

Ejemplos de países

En Perú, las mujeres trans han sido históricamente estigmatizadas, discriminadas y excluidas. Sin embargo, durante la cuarentena por la pandemia de la COVID-19, el Gobierno emitió un Decreto donde se prohíbe usar indebidamente la fuerza con las personas cuya identidad de género no coincida con el sexo marcado en su DNI y respetar la identidad de género de las personas. Esto es un importante precedente en derechos humanos de las personas trans en un país donde aún no se cuenta con una ley de identidad de género para trans.

Uruguay permite, a las personas mayores de 18 años, cambiar legalmente sus nombres y sexo en documentos oficiales.

En Argentina, La Ley de Identidad de Género garantiza el derecho al reconocimiento de la identidad auto percibida de las personas trans.**
Se hace por trámite administrativo, sin requerimiento de pruebas ni informes de ningún tipo. A su vez contempla acceso a la Atención Integral de la Salud (terapias hormonales y operaciones de afirmación de género) en el sistema público de salud y así como también en el sistema privado (Obras Sociales y empresas de medicina privada) con trato digno, es decir, el respeto a la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad.
Pero durante la pandemia por COVID-19, son uno de los grupos más vulnerables por: suspensión de tratamientos hormonales debido a las restricciones de circulación, imposibilidad de acceder al sistema de salud, profunda informalidad en el ámbito laboral (ausencia de ingresos económicos) e inseguridad alimentaria sin la red de protección social.

La Corte Suprema, en Brasil reconoció la demora del Congreso Nacional en incriminar los actos que violan los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad LGBT. Equiparar el delito de "LGBTfobia" con el racismo en virtud de la Ley 7.716/1989, juzgada el 13 de junio de 2019.

Bolivia aprobó en 2015 una ley de identidad de género con estándares internacionales. Sin embargo, en el 2016, grupos conservadores antepusieron una demanda de inconstitucionalidad de dicha ley, que terminó en el recorte de los derechos reconocidos en 2015, para limitarlo al trámite administrativo.

Las mujeres trans han sido y continúan siendo unos de los grupos poblacionales más discriminados y acusadas de violar las restricciones de movilidad del COVID-19 en Panamá, Honduras y varios otros países de la región.

El Programa Conjunto de Naciones UNIDAS para el VIH/Sida

trabaja con los Estados para que:

1 Desarrollen políticas y leyes que desarrollen las expresiones de género diversas y descriminalicen las relaciones de las personas trans y sus comunidades.

2 Reconozcan legalmente la identidad de las personas trans y eliminen toda barrera legal que les impida el acceso a salud y, en general, ejercer los derechos humanos.

3 Desarrollen políticas y leyes que promuevan la inclusión de personas trans en el mercado laboral, corporativo y educacional.

trabaja con socios y organizaciones de la sociedad civil para:

1 Promover la denuncia y documentación de violaciones de los derechos humanos de las personas trans y de otras poblaciones clave.

2 Avanzar en la sostenibilidad de los observatorios de derechos.

3 Diseñar e implementar servicios de salud y servicios públicos en general, amigables a las personas trans y respetuosos de sus derechos humanos.

trabaja en la producción y uso de evidencia para:

1 Incluir la variable de identidad de género en los sistemas de información, evaluación y retroalimentación, a fin de visibilizar la situación de las personas trans y su real acceso a los servicios.

2 Que la información estratégica sea utilizada como herramienta de abogacía, programación y toma de decisiones, incidiendo además para que las personas trans y sus necesidades sean incluidas en las estrategias nacionales contra el VIH.

1 La iniciativa "Being LGBTI" de PNUD en el Caribe condujo el primer estudio sobre los derechos humanos de personas trans e intersex en la región.

2 PNUD apoya la implementación de planes de acción en 12 países de América Latina y el Caribe con foco en empleo, protección social, salud y educación.

3 OMS publica lineamientos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en América Latina y el Caribe.

4 En el marco de la pandemia COVID-19, las agencias copatrocinadoras de ONUSIDA reprogramaron recursos financieros en 12 países de la región para cubrir brechas de protección social para personas trans y otras poblaciones clave.

5 PMA trabaja mano-a-mano con institutos nacionales en Colombia y República Dominicana para atender los problemas de inseguridad alimentaria de las mujeres trans y el impacto de la COVID-19 en ellas.

6 En Argentina, UNICEF desarrolló un documento para apoyar a niñas y adolescentes trans a tener acceso a servicios de salud, asegurando estándares altos de cuidado y el respeto a sus derechos humanos.

7 El proyecto "Kitchen & Voice" de la OIT dio apoyo financiero directo a 180 mujeres trans para cubrir brechas en su protección social a causa de la COVID-19.

